

## Área de Industria y Energía

### 2721 Anuncio de información pública para autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto de instalación eléctrica. Expediente: 20/2005. NR.: JESB/pg.

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación, «Reforma del Sistema de 220 kV de la ST El Palmar» provincia de Murcia cuya descripción es la siguiente:

a) Expediente: 20/2005.

b) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A. (REE), con domicilio a efectos de notificaciones para el presente asunto en Avda. de Burgos 8 B, 28036 Madrid.

c) Proyecto de Rafael Adobes Golfe, visado 2645, del COII de la Región de Murcia.

d) Emplazamiento: Km 2,250 de la carretera de El Palmar a Sangonera La Verde, término municipal de Murcia.

e) Finalidad: Reforzar el suministro de energía eléctrica en Murcia, y garantizar el servicio con las debidas condiciones de regularidad y seguridad.

f) Características principales: Tipo interior, configuración de doble barra, SF6, compuesto por 10 posiciones de las cuales 2 posiciones de línea serán propiedad de REE.

g) Presupuesto total: 662.874,00 €

h) Afecciones: No existen afecciones a terceros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, Gran Vía de Alfonso X el Sabio n.º 6 (Edif. Servicios Múltiples), 30008 Murcia, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por triplicado ejemplar y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de febrero de 2005.—El Director del Área de Fomento, Juan Esteban Sánchez Blanco.

## 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

#### 2580 Notificación de valoración de bienes inmuebles.

Don Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/06 de Murcia, sita en Calle Ortega y Gasset s/n de esta capital, a los deudores que se especifican.

#### NOTIFICA

Que para dar cumplimiento al Art.º 110.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio B.O.E del 25-6-04) de conformidad con los Artºs 58 a 61 de la Ley 30/92 modificada por la Ley 4/99, continuando las actuaciones en los trámites los expedientes de apremio seguidos a su nombre en esta Oficina, que son por débitos de cotizaciones de Seguridad Social, se procedió a efectuar el evalúo de los bienes inmuebles que le fueron embargados, cuyo evalúo, ha sido imposible notificárselo, al haber sido devueltas las correspondientes notificaciones por el servicio postal tras el intento de entrega por dos veces, o por ser su domicilio desconocido.

<u>NOMBRE DEL DEUDOR</u>	<u>D.N.I. O CIF</u>	<u>VALORACIÓN SOBRE REGISTRAL N.º</u>
Chacón Sánchez Baltasar	74.296.517P	15665 Murcia Registro Propiedad nº 1 un valor de 10.871,00 euros
Fernández Cervantes Encarna	74.313.518N	13.092 Molina Segura valor 103.810 eur
García Martínez Encarnación	29.057.795D	44850 Molina de Segura valor 10.820 eur
Gómez Caravaca Mariano	27.474.446A	42655 , valor 60.142,37 y la 42.601 valor 7.500 euros, ambas de Molina Segura
Hernández y Cascales S.L.	0B30443543	5859 Alhaurin d la Torre valor 301500 eu
Jiménez Rodríguez Manuel	26.016.718S	23.387 Murcia Registro Propiedad nº 1 un valor de 63.417 euros
Torres Salgado Miguel	34.795.448J	34.049 Mazarrón valor 92.675 euros
Valenzuela García José	74.338.613Z	8.308 de Torres Cotillas valor 183.104 eur
Vázquez Hernández María . Remedios.	77.506.717Y	17.846 de Molina de Segura valor 76.897 euros

Se les hace saber, que el expediente que motiva la valoración dada a los bienes podrán examinarlo en esta oficina y, que en caso de que tengan discrepancia con el valor fijado a su bien, podrán presentar valoración contradictoria dentro del plazo de quince días contados a partir al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el Art.º 110 del Citado Reglamento.

**RECURSOS.-** Contra el acto que se le notifica, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta notificación en el B.O.R.M. conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio BOE del día 29, significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de recursos sin que caiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado según lo dispone el artículo 46 del citado Reglamento, lo que se les comunica a efectos de lo establecido en el Artº 42.4 de la Ley 30/1992 de 26-11 ( B.O.E. Del día 27) ya mencionada.

Murcia a 7 de febrero de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

## Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

### **2520 Expediente de concesión provisional y en precario de 743.200 m³/año procedentes de la EDAR en construcción de Caravaca de la Cruz**

En este Organismo se tramita expediente de concesión provisional y en precario de 743.200 m³/año procedentes de la EDAR en construcción de Caravaca de la Cruz, para riego de 117,8 has. a petición del Heredamiento Acequia «Las Peñicas».

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de dos meses a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y, si así lo consideran conveniente, presentar proyectos en competencia, por cuadruplicado, debidamente precintados, suscritos por técnico competente, en que se definan con precisión y justifique el aprovechamiento propuesto. La obligación de presentar proyecto se extiende también al iniciador del expediente, sean cuales

sean los documentos ya aportados. Las peticiones, que deberán contener todos los datos indicados en el artículo 106 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986), y muy específicamente, plano a escala 1:5.000 o superior, con cuadrícula UTM, donde se defina la zona regable. No podrán contemplar (art. 105, apartado 2 del Reglamento de D.P.H.) una utilización de un volumen anual de agua superior al doble del que figura en la petición que sirve de base al expediente, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 3 del art. 105 del citado Reglamento. Los planos aportados estarán firmados y se presentarán en papel, y también en fichero formato Autocad, siendo sólo admisibles copias reprográficas u originales trazados en plotter, no siendo válidos aquellos planos en que dichos perímetros o superficies se marquen a mano, con rotulador o similar. Se deberá excluir de dichas superficies las zonas declaradas como urbanas o ya construidas.

Se deberá acreditar la propiedad, a favor del peticionario (excepto si es una Comunidad de Regantes), de las tierras que se pretende regar, mediante escritura cotejada, certificado del Registro de la Propiedad, Certificación catastral, Sentencia judicial firme o documento de validez equivalente; en caso de que el peticionario sea una SAT o una Comunidad de Regantes se aportará certificado de su Secretario o documento equivalente que justifique el haber sido aprobada la solicitud de concesión en Junta General. El desprecintado de las propuestas se realizará a los diez días hábiles de terminación del plazo de presentación.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Heredamiento Acequia «Las Peñicas».

Referencia: CSR 109/02.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradoras.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen anual de agua solicitado: 743.200 m³/año.

Superficie de riego: 117,8 Has.

Lugar o paraje: EDAR de Caravaca de la Cruz.

Término municipal y provincia: Caravaca de la Cruz y Cehegín (Murcia).

Imposición de servidumbre de Acueducto: no.

Ocupación del dominio público hidráulico: no.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 9 de febrero de 2005.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.